ACUERDO DE CONCEJO
Nº 039-2025-CM/MDS

Samegua, 28 de mayo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2025, de fecha 28 de mayo del 2025, Informe Nº 443-2025-GM-A/MDS, Informe Legal Nº 271-2025-OGAJ-GM/MDS, Informe Nº 674-2025-OGA-GM/MDS, Informe Nº 124-2025-MACG-OT-OGA/MDS y MEMORANDO Nº 124-2025-GM-A/MDS, sobre solicitud de apertura de un Cajero corresponsal del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Samegua; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo, asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen la finalidad de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, en su numeral 1 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, los que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego presupuestario;

Que, mediante Memorando Nº 124-2025-GM-A/MDS, de fecha 16 de abril de 2025, el Despacho de Gerencia Municipal, dispone iniciar acciones necesarias para apertura de un agente multired en la Municipalidad Distrital de Samegua, esto con la finalidad de acercar y facilitar el acceso a las múltiples operaciones bancarias en beneficio de la población de nuestra jurisdicción;

Que, con Informe Nº 124-2025-MACG-OT-OGA/MDS, de fecha 29 de abril de 2025, el CPC. Mario Cartagena Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Tesorería remite informe para apertura de cajero corresponsal del Banco de la Nación, indicando que se tendría que aperturar con un monto inicial de S/200.00 soles, así mismo deberá mantener un saldo mínimo de s/2,000.00 soles, para garantizar el normal flujo de las operaciones, por lo que se solicita se considere ante el Pleno de Concejo Municipal, aprobar mediante Acuerdo de Concejo la participación de la Municipalidad Distrital de Samegua en calidad de cajero corresponsal del Banco de la Nación y la celebración de todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar el convenio de Cajero corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación;

Que, con Informe Nº 674-2025-OGA-GM-MDS, de fecha 05 de mayo de 2025, el CPC Víctor Tejada Vélez, Jefe de la Oficina General de Administración solicita Opinión Legal sobre informe para apertura de cajero corresponsal del Banco de la Nación, por lo que remite el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe Legal Nº 271-2025-OGAJ/GM/MDS, de fecha 27 de mayo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable, para que pase a consideración del Pleno del Concejo Municipal, con el fin de que en ejercicio de sus atribuciones evalúe la procedencia o no de la apertura de un agente Multired en la Municipalidad Distrital de Samegua;

Que, mediante Informe Nº 443-2025-GM-A/MDS, de fecha 27 de mayo de 2025, el Despacho de Gerencia Municipal remite el Informe Legal Nº 271-2025-OGAJ-GM/MDS, con opinión favorable, por lo que mediante Proveído Nº 554 del Despacho de Alcaldía se remite el presente a Sesión de Concejo para su aprobación y autorización correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 10-2025 de fecha 28 de mayo del 2025, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre la Municipalidad Distrital de Samegua, como AGENTE MULTIRED y el Banco de la Nación, con la finalidad de brindar beneficios a los ciudadanos del Distrito de Samegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Sr JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS, alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, en el marco de sus competencias y funciones, la suscripción del contrato precitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los mismos funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como DISPONER su publicación en la plataforma web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

CC.ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
ALCALDÍA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
GERENCIA MUNICIPAL
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
OFICINA DE TESORERÍA
MOQUEGUA